

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria de becas para puntos de información juvenil para el curso 2024/2025 (extracto)

202410030109673

III.3551

BDNS: 788845

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Las becas van dirigidas a jóvenes mayores de 14 años, matriculados en los centros de enseñanza secundaria o que sean usuarios de los centros Jóvenes de Logroño en los que vayan a desempeñar sus funciones como becarios.

Segundo. Objeto.

La finalidad de estas becas, es acercar la información a los jóvenes en su entorno escolar, para lo cual se apoyará económicamente a los becarios que cumplan los objetivos definidos en las bases reguladoras.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases Reguladoras aprobadas por resolución de Alcaldía número 08471/2021, de 7 de septiembre, y publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja número 179, del 9 de septiembre del 2021.

Cuarto. Cuantía.

Cuantía total: 14.700 euros. La cuantía de las becas ascenderá a la cantidad de 420 euros para cada informador juvenil. Se concederán un máximo de 35 becas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 14:00 horas del 10 de octubre de 2024.

Sexto. Otros datos de interés.

Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

Becas y subvenciones Ayuntamiento de Logroño (logrono.es)

- Solicitudes:

La presentación de solicitudes se hará en Infojoven, infojoven@logrono.es, en La Gota de Leche (calle Once de Junio 2) o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas

- Documentación. La prevista en el artículo 5 del anexo de la convocatoria.

- Criterios de valoración: Los previstos en el artículo 7 del anexo de la convocatoria.

- Forma de pago: Las becas se abonarán a los adjudicatarios en dos plazos. El 25% de la beca (105 euros), se abonará en el plazo dos meses tras el inicio de sus labores como becarios y el 75% restante (315 euros) en dos meses a contar a partir de la entrega de la memoria final (21 de mayo de 2025).

Logroño a 3 de octubre de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.